



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas del día uno de octubre de dos mil catorce.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veintidós del mes de septiembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **quinientos treinta y dos**, por parte de la señora **Marianne Stephanie Alvarado González**, quien solicitó: **“Información sobre: mapas, planos, informes, fotografías de cómo era Cojutepeque antes y después de los terremotos del 13 de enero y 13 de febrero del 2001”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. Como parte de las gestiones para localizar la información, se transmitió el requerimiento a la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional.
- IV. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- V. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora Marianne Stephanie Alvarado González.
- b) La **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** de este Ministerio pone a disposición de la solicitante:
 - Plan de Acción para Rehabilitar paso entre San Miguel Tepezontes y San Ramón por daños causados por los terremotos 13 de enero y 13 de febrero 2001 al proyecto.
 - Informe de los daños ocasionados por Terremotos del 13 de enero y 13 2001.
 - Informe Ejecutivo N°16 (28 mayo al 27 junio 2001).
 - Presentación de la situación actual del proyecto.

Los documentos antes mencionados estarán disponibles bajo la modalidad de **Consulta Directa** según lo establecido en el artículo 63 LAIP, ya que son documentos originales.

- c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv